



Señores:

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE SINCELEJO (SUCRE)**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 2019-00809-00

DEMANDANTE: LIBIA MEDINA ACUÑA

APODERADO: KERIN PATRICIA MEDINA GOMEZ CASSERES

DEMANDADO: LUZ ANGELA RICARDO ACOSTA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

E. S. D.

KERIN PATRICIA MEDINA GOMEZ CASSERES, de calidades reconocidas en el asunto de la referencia e identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente escrito, acudo ante su despacho con el propósito de presentar la correspondiente liquidación del crédito atendiendo al auto de fecha 04 de Febrero de 2020 notificado en estrado, en los siguientes términos:

CAPITAL: -----\$3.622.000

INTERESES CORRIENTES (1.6%) desde el 30 de enero de 2016 al 28 de septiembre de 2018 -----\$ 1.854.464

INTERESES MORATORIOS (2.6%) desde el 28 de Septiembre de 2018 hasta el 11 de Febrero de 2021:-----\$2.680.762.

TOTAL LIQUIDACIÓN: CAPITAL +INT. COR+ INT.MOR -----\$8.157.226

En estos términos dejo presentada la respectiva liquidación de crédito.

Cordialmente,

KERIN PATRICIA MEDINA GOMEZ CASSERES
C.C Nº 1.102.872.150 Expedida en Sincelejo, Sucre
T.P.Nº 330.794 del C. S. J.